RESOLUCIÓN No. 040 DEL 28 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Larga Cuantía No. **SCC-001-2026**, con objeto **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO LA SABANA AL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 14 de enero de 2026 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-001-2026**, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 14 de enero de 2026 se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 15 y 16 de enero de 2026 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 16 de enero de 2026 se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el Cronograma del Proceso se dispuso que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 20 de enero de 2026.

Que dentro del término oportuno se recibieron dos propuestas, identificadas así:

NO.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	INGED DE COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900.893.320-8
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO ENRIQUE MEDINA SANJUANELO identificado con cedula de ciudadania 72.250.308 de Barranquilla
AVALA LA OFERTA:	KLEBER RAFAEL MARRIAGA ARIZA identificado con cedula de ciudadania 8.539.208 con M.P 08202-112686
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA

NO.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	ORTLAND COMPANY S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901.785.742-3
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	ORLANDO JAVIER BARROS PIMIENTA identificado con cedula de ciudadania 1.140.883.192 de Barranquilla
AVALA LA OFERTA:	JOSE MIGUEL RIVERA GONZALEZ identificado con cedula de ciudadania 1.140.833.966 y M.P. N° 08202-248141
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	MEDIANA EMPRESA

NO.	**03**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA**
IDENTIFICACIÓN:	72.146.795
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA Identificado con cedula de ciudadanía 72.146.795 de Barranquilla
AVALA LA OFERTA:	YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA Identificado con cedula de ciudadanía 72.146.795 de Barranquilla 08202-64999
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA

Que el día 23 de enero de 2026 se emitieron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, suscritos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 26 y 27 de enero de 2026 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que tomando la recomendación del Comité Evaluador emitida en el Informe de Evaluación Definitivo, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-001-2026**, con objeto "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO LA SABANA AL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", por valor de DOCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE **($12.218.586.983,08),** al proponente ganador **INGED DE COLOMBIA S.A.S**, representado por **EDUARDO ENRIQUE MEDINA SANJUANELO.**

SEGUNDO: Notificar al **INGED DE COLOMBIA S.A.S**, representado por **EDUARDO ENRIQUE MEDINA SANJUANELO**, para que comparezca a la suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Se expide el veintiocho (28) día del mes de enero de 2026, en Valledupar, Cesar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente General
E.I.C.E. A.M.V.

Proyecto
LINA MARCELA JIMENEZ SANCHEZ
Abogada Contratista E.I.C.E A.V.M